

“AÑO INTERNACIONAL DEL LOS CAMÉLIDOS”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00107-2018-A/MPMN

Moquegua, 14 MAYO 2018

VISTO:

Las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 367-2017-EF, para el cumplimiento de metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 – “Ley de Reforma Constitucional”, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0005-2018-A/MPMN, de fecha 05 de enero de 2018, se resolvió designar al **CPCC CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO**, como Coordinador Responsable del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2018, ellos en mérito al Decreto Supremo N° 394-2016-EF.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16° del Decreto Supremo N° 367-2017-EF, el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma (...), la misma que es aplicable al presente año 2018.

Que, por disposición de Alcaldía el Coordinador Responsable de realizar las coordinaciones para el cumplimiento de las metas establecidas en la normatividad del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2018, será el Ing. CHRISTIAN RENE DIAZ PLATA – Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 367-2017-EF; en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, y estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como **COORDINADOR RESPONSABLE** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2018, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la implementación del cumplimiento de las metas, al Servidor Municipal que se detalla a continuación:

- **Nombres y Apellidos** : Ing. CHRISTIAN RENE DIAZ PLATA
- **Cargo que Ocupa** : Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MPMN.
- **Correo Electrónico** : ingchristiandp80@hotmail.com
- **Teléfono de Contacto** : 952287880
- **Teléfono de Municipalidad** : (053) 461191

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del CPCC CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO, como Coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; dejándose sin efecto cualquier acto resolutorio y/o administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución al funcionario designado.



“AÑO INTERNACIONAL DEL LOS CAMÉLIDOS”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE, que los Equipos de Trabajo en cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos realicen las coordinaciones y brinde la información necesaria al funcionario designado en el primer artículo de la presente resolución

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGUESE, el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Isaias Quispe Mamani
DE HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE



HIG/M/MP/MH
ECS/A-ALC.
Cc. Archivo

